

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de material consumible de oficina con destino a las oficinas de SANDETEL.

Por medio de la presente licitación, el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados en anteriores contratos con idénticos objeto, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

2.- PRESTACIONES

El objeto del referido contrato es dotar a SANDETEL de material de oficina, impresión gráfica y papelería corporativa.

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el **Anexo 1** de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los artículos deberán ajustarse a las características descritas en el **Anexo 1**.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa. Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, SANDETEL podrá exigir el cambio de aquel por otro de características similares o superiores al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

Las cantidades a suministrar dependerán de las necesidades de SANDETEL. En ningún caso esta estimación vincula a SANDETEL con un número mínimo o máximo de unidades que deban ser suministradas. Los pedidos de material se efectuarán en función de las necesidades de SANDETEL. Por tanto, el presupuesto máximo anual tiene carácter indicativo, pudiendo SANDETEL reducirlo en función de las necesidades de la entidad sin que el contratista adquiera derecho a indemnización de ningún tipo.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9BZLMZSSR65GN8VH5JQK7QTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a etiquetado, envasado y rotulación de productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales vigentes.

Todo el material suministrado respetará y cumplirá los requisitos y estándares establecidos en el manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en las oficinas de SANDETEL:

- Oficina Central, sita en Pabellón de Francia, Avda. de los Descubrimientos nº 17, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Edificio Zoco Aljarafe, Avda. de la Arboleda s/n, 41940, Tomares, Sevilla.
- Edificio CIAN Málaga, edificio número 3 del Palmeral de las Sorpresas, P.º del Muelle Uno, 29015, Málaga.

4.- PLAZO DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados, en **horario de mañana (08:00 A 15:00)**, en un plazo máximo de **dos días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel que el adjudicatario haya recibido la autorización del pedido. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por SANDETEL.

5.- MATERIAL DE OFICINA

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el **Anexo 1** de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificados previamente en el **Anexo 1**, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto de contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de SANDETEL, sin coste alguno para la misma.

6.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	PK2jmY9BZLMZSSR65GN8VH5JQK7QTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

8.- CALIDAD Y EFICACIA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Los licitadores aportarán en la oferta de licitación un catálogo con las características de los productos indicados en el Anexo 1 que son objeto de la licitación, dentro del plazo para la presentación de ofertas. En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas, y al precio ofertado.

9.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante SANDETEL mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de SANDETEL.

10.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

11.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9BZLMZSSR65GN8VH5JQK7QTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados, los precios unitarios, número de proveedor y número de expediente, con desglose del IVA aplicable.

Los precios ofertados por el licitador permanecerá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener los precios netos para los productos/materiales objeto de este contrato.

La facturación se realizará a través de facturación electrónica.

12.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de SANDETEL.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9BZLMZSSR65GN8VH5JQK7QTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1

Descripción del artículo	Precio Máximo de Licitación
ACETATO DE ENCUADERNACIÓN PORTATDA (paq 50 uds)	8,42 €
ACETATOS DE ENCUADERNACIÓN CONTRAPORTADA (paq. 100 uds) cartón	11,72 €
AGENDA TIPO CUADERNO CON ESPIRAL DIA POR HOJA	4,03 €
ALFOMBRILLA RATÓN GEL, NEGRA ERGONÓMICAS CON REPOSAMUÑECAS	25,30 €
ARCHIVADOR AZ	1,53 €
BANDEJA METÁLICA CROMADA	8,84 €
BANDERITAS SEÑALIZADORAS COLORES (50uds)	3,27 €
BLISTER/2 MN-21 PILA DURACELL o similar 12V. (paquete 2 uds)	3,29 €
BOLÍGRAFO AZUL bic o simlar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO NEGRO bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO ROJO bic o simialr (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO VERDE bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLSA BURBUJA CUARTO (AK14) (paquetes de 10uds)	0,35 €
BOLSA BURBUJA FOLIO (AK16) (paquetes 10uds)	0,40 €
BOLSA BURBUJA SALARIO (AK13) (paquetes 10uds)	0,26 €
BLOG ADHESIVO TIPO POSSIT O SIMILAR 75 X 75	0,58 €
BLOG ADHESIVO TIPO POSSIT O SIMILAR 40 X 50	0,38 €
BORRADOR DE PIZARRA TIPO VELEDA	4,32 €
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO (50 uds) F. PROLONGADO	0,71 €
CAJA FUNDA ARCHIVADOR AZ	0,63 €
CALCULADORA 12 DIGITOS (CASIO O SIMILAR) SOBRE MESA	24,04 €
CARTULINAS BLANCAS 180 gr. A4 (paquete 50 uds)	8,72 €
CHINCHETAS (paquete 25 uds)	0,84 €
CINTA ADHESIVA (FIXO) 19 MM (caja de 8 uds)	0,63 €
CINTA EMBALAR (bolsas de 6 uds)	1,27 €
CINTA DE DOBLE CARA	20,24 €
CINTA SEÑALIZADORA ROJA Y BLANCA	1,78 €
CLIPS 32 mm (cajas 100 uds)	0,63 €
CLIPS MARIPOSA (caja 50 uds)	2,44 €
CORRECTOR CINTA 4,2 mm x 7 m	1,06 €
CUADERNO A-5 160 Hojas, 70 g. Pasta dura	3,16 €
CUADERNO A-4 160 Hojas, 60 g. Pasta dura	2,76 €
CUBO DE NOTAS COLORES possit o similar	8,51 €
ETIQUETAS ADHESIVAS APLI 1 ETIQUETA POR PAGINA 100 PAGINAS	23,06 €

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9BZLMZSSR65GN8VH5JQK7QTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ETIQUETAS ADHESIVAS APLI 16 ETIQUETA POR PAGINA 100 PAGINAS	23,06 €
FUNDA MULTITALADRO 90 M (CAJA 100 uds.)	10,12 €
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O SIMILAR	0,14 €
GOMILLAS PAQUETE 100 gr.	1,23 €
GRAPADORA METÁLICA OFICINA	10,87 €
GRAPAS 22/6 Y 24/6 (caja) petrus o similar	0,74 €
GUSANILLO PARA ENCUADERNAR 0,25 mm pack 50	64,19 €
GUSANILLO PARA ENCUADERNAR 0,24 mm- pack 50	73,07 €
JUEGO DE 10 SEPARADORES COLORES	1,25 €
LAMPARA LED SOBREMESA COLOR NEGRO	84,94 €
LÁPIZ BICOLOR (caja de 12 uds)	3,86 €
LAPIZ GRAFITO (caja de 12 uds)	2,52 €
LLAVEROS DE COLORES CON IDENTIFICATIVO 30 unidades	5,49 €
MINAS PORTAMINAS 0,5 MM	0,80 €
MINAS PORTAMINAS 0,7 MM	1,25 €
MINAS PORTAMINAS 2,0 MM	3,20 €
PAPELERA CENICERO EXTERIOR METALIZADO NEGRO	37,69 €
PAPEL IMPRESORAS A4 80 Gr. (210 X 297 mm) paquetes de 500 folios calidad premium	6,90 €
PEGAMENTO LOCTICTEX	3,80 €
PEGAMENTO BARRA 20 gr.	0,89 €
PEN DRIVE 8 G	4,00 €
PEN DRIVE 16 G	7,00 €
PEN DRIVE 32 G	9,00 €
PILA DURACEL o similar LR-03 (paquete 4 uds)	5,04 €
PILA DURACEL o similar LR-06 (paquete 4 uds)	5,04 €
PORTACALENDARIO	1,61 €
PORTACLIPS	1,78 €
PORTAFIXO	3,42 €
PORTALÁPICES	3,07 €
PORTAMINAS 0,5 MM	1,15 €
PORTAMINAS 0,7 MM	1,96 €
PORTAMINAS 2,0 MM	2,50 €
QUITAGRAPAS	3,24 €
REGLA 30 CMS.	0,37 €
PAPEL ADHESIVO PIZARRA VILEDA 200 mm X 100mm	62,78 €
REPOSAPIES DE OFICINAS	48,30 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO FINO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE GRUESO	0,76 €
ROTULADOR PARA PIZARRA COLORES ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE PIZARRA VELEDA	1,15 €
ROTULADOR COLORES PIZARRA CRISTAL PACK DE 4 UNIDADES	20,76 €
ROTULADOR PERMANENTE AZUL (punta fina)	0,58 €

ROTULADOR PERMANENTE NEGRO (punta fina)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA AZUL (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA NEGRO (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA ROJO (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA VERDE (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
SACAPUNTAS	1,59 €
SUBCARPETAS TAMAÑO A4 (COLORES) (25 UNIDADES)	4,43 €
SUBCARPETAS TAMAÑO A4 CON PESTAÑA A LA DERECHA PACK 50 UNIDADES	20,50 €
TACO CALENDARIO DE MESA MYRGA o similar	1,16 €
TALADRADORA 2 PUNZONES	5,69 €
TIJERAS OFICINA 16 CM	1,25 €
VISORES CARPETAS COLGANTES	0,33 €